



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veinticinco (25) de noviembre de 2022. Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, el cual ha sido devuelto por la Sala Única del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sírvase proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0372

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2018-00313**
Ejecutante: GONZALO CHAMORRO CORDOBA
Ejecutado: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Mocoa, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, en providencia de segunda instancia de veintisiete (27) de septiembre de 2022, dictada dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se decidió MODIFICAR la sentencia dictada el 29 de julio de 2019 por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 49 del 28 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1616316ace9b1fea9558af207e26d8dce5c16d7f0b9cadb3977ed695c5ca2bbc**

Documento generado en 25/11/2022 05:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>